TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONVOCATORIA INTERNA JÓVENES INVESTIGADORES UNIMAYOR 2021

1. PRESENTACIÓN GENERAL

Uno de los parámetros relevantes dentro de la medición de los grupos de MINCIENCIAS, es la presencia de jóvenes investigadores en los grupos de investigación, los cuales deben pertenecer a un programa de jóvenes investigadores nacional, regional o institucional. De esta manera, en coordinación de la oficina de investigaciones y el apoyo del comité de investigaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca se crea el ***programa jóvenes investigadores UNIMAYOR***, el cual busca fortalecer el plan de desarrollo misional del programa de Investigaciones UNIMAYOR, a los grupos de investigación institucionales y a sus jóvenes recién graduados con una experiencia profesional en investigación con la estructura de beca pasantía.

2. ANTECEDENTES Y CONCEPTOS

De acuerdo con MinCiencias el Programa Jóvenes Investigadores es un programa que se estructura con la entrega de becas-pasantías para el desarrollo de profesionales en investigación e innovación, en alianza con los grupos de investigación reconocidos por MinCiencias, que permitan la vinculación de los jóvenes, su entrenamiento en investigación y su inserción en dinámicas y redes especializadas de conocimiento. El programa de jóvenes investigadores lleva en Colombia 23 años de creación, y el mecanismo de becas-pasantías permite generar lazos entre los profesionales jóvenes y los grupos de investigación y promueve la apropiación de métodos y conocimientos del quehacer científico y tecnológico en Colombia.

MinCiencias define beca-pasantía como una subvención para la realización de una práctica profesional en investigación e innovación que realiza un joven profesional para poner en práctica sus conocimientos y facultades, con el acompañamiento y seguimiento de un Tutor, con la intención de obtener experiencia en el campo de su interés. El Tutor es un investigador de un grupo de investigación reconocido por MinCiencias.

3. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica, a través de la realización de becas-pasantía, propendiendo por el mejoramiento de la institución, la región y el país a través de actividades en investigación.

3.1. Objetivos Específicos:

- Fomentar la vinculación de egresados talentosos, a través de becas-pasantía en grupos de investigación reconocidos por MinCiencias y a avalados por UNIMAYOR.

- Fortalecer las capacidades de producción científica de los grupos de investigación.

- Incrementar la experiencia en investigación de jóvenes graduados UNIMAYOR para que formen parte de la futura comunidad científica nacional.

- Estimular a los jóvenes investigadores a continuar con su formación a través de la realización de estudios de maestría y doctorado.

4. DIRIGIDA A:

Grupos de investigación registrados en el sistema de investigaciones de UNIMAYOR y reconocidos por MinCiencias a la fecha de apertura de la presente convocatoria, y que estén interesados en apoyar y recibir jóvenes profesionales o que sólo tengan pendiente su ceremonia de grado, para continuar el desarrollo de sus capacidades investigativas como jóvenes investigadores.

5. TEMÁTICAS

Todas las propuestas de jóvenes investigadores deben estar enmarcadas en las líneas y áreas temáticas declaradas por el grupo postulante.

6. REQUERIMIENTOS

6.1. Del Grupo de Investigación

a) Para postular la propuesta, será necesario que los profesores y grupos de investigación se encuentren al día con los compromisos adquiridos en la oficina de Investigaciones, tanto con los proyectos de desarrollo interno como de financiación interna o externa (Informe técnico final, informe financiero, entre otros).

b) El tutor y el grupo de investigación que participen en la convocatoria deben tener actualizado el CvLAC y GrupLAC a le fecha de entrega de la propuesta.

c) Presentar un proyecto de Investigación en el que se articulará el plan de trabajo del Joven Investigador

d) Tener trayectoria y experiencia investigativa de por lo menos un (1) año.

e) Presentar aval del grupo para la vinculación del joven investigador.

6.2. Del Joven Investigador

a) Edad máxima de 28 años a 31 de diciembre de 2021.

b) Contar con título de pregrado profesional (recién graduado o máximo tres años desde la fecha de graduación) o tener pendiente sólo la ceremonia de grado.

c) Tener un promedio final de notas en el pregrado igual o superior a 3.8.

d) Tener hoja de vida registrada y actualizada en el CvLAC.

e) Demostrar trayectoria investigativa.

f) Presentar un plan de trabajo articulado al proyecto de investigación formulado por el grupo.

g) Garantizar la dedicación exclusiva al desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto presentado y lo definido en el plan de trabajo.

h) No debe tener título de maestría o doctorado.

i) No debe ser beneficiario de manera simultánea de convocatorias para estudios de maestría, ni haber sido joven investigador en otras convocatorias.

7. COMPROMISOS

7.1. Compromisos de UNIMAYOR

a) Firmar un acta de inicio del contrato con el joven investigador, de acuerdo al cronograma establecido en esta convocatoria.

b) Garantizar la dedicación exclusiva y de tiempo completo al desarrollo de la propuesta de Investigación por parte del joven investigador seleccionado.

c) Designar a cada Joven Investigador un tutor perteneciente al grupo de Investigación.

7.2. Compromisos del grupo de Investigación (Director del grupo y tutor)

a) Supervisar el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo del Joven Investigador.

b) Informar a la oficina de investigaciones UNIMAYOR, en caso de presentarse bajo desempeño por parte del joven investigador, para dar terminación anticipada a la Beca-pasantía.

c) Presentar a la oficina de investigaciones UNIMAYOR los informes correspondientes.

d) Garantizar el cumplimiento de las actividades y resultados que le sean asignadas al joven investigador en el marco de la propuesta presentada en esta convocatoria.

e) Acoger los términos de esta convocatoria.

7.3. Compromisos del Joven Investigador

1) Desarrollar el plan de trabajo presentado a la convocatoria.

2) Cumplir con el cronograma establecido en el plan de trabajo.

3) Presentar dos informes técnicos, uno a los 5 meses de inicio del contrato y otro al cierre del contrato, donde describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos acordados en el proyecto. Los informes deben presentar soportes de los productos de investigación generados: artículos, registros fotográficos, ponencias presentadas, nuevas propuestas, entre otros.

4) Las propuestas deberán comprometerse mínimo con los siguientes productos: a) Un artículo publicable en autoría del Joven Investigador o en co-autoría entre tutor y Joven Investigador o b) Un producto considerado como resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.

5) Acoger el reglamento y las normas de UNIMAYOR, como entidad donde ejecuta su plan de trabajo.

6) Acoger los presentes términos de esta convocatoria.

7.4. De los Informes

El joven investigador deberá entregar dos informes, uno de avances a los 5 meses de la fecha de inicio del contrato y un informe técnico final, para cerrar

el contrato. Los informes se deben presentar en formato físico y digital en cd, en la oficina de investigaciones, con carta remisoria del joven investigador, donde conste el visto bueno del tutor y director del grupo de investigación.

8. DOCUMENTACION REQUERIDA

8.1. Documentación del Grupo de Investigación

a) GrupLAC actualizado a la fecha de la convocatoria (Imprimir únicamente las tres primeras hojas).

b) Carta de Aval para la vinculación del joven investigador (Anexo 1).

c) Proyecto de investigación (Anexo 2, descargar versión más reciente del SGI).

d) Carta del Tutor expresando su aceptación como tutor del joven investigador y declarando su rol dentro del proyecto de investigación.

e) Carta de Aval del consejo de Facultad.

8.2. Documentación del Joven Investigador

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.

b) Fotocopia del título profesional o acta de Grado. Si no se ha graduado, certificación de que solo tiene pendiente la ceremonia de grado, según lo establecido en esta convocatoria.

c) Certificado oficial de las calificaciones de pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad. El promedio que se exige para esta convocatoria es igual o superior a 3.8.

d) CvLAC actualizado a la fecha de la convocatoria (Imprimir únicamente las tres primeras hojas).

e) Certificaciones de experiencia en investigación y desarrollo en pregrado, y de premios y reconocimientos académicos (si cuenta con ellos).

f) Plan de trabajo (Anexo 3, descargar versión más reciente del SGI).

g) Carta donde el joven investigador certifica que no cuenta con ninguna relación de carácter contractual con ninguna entidad.

La documentación deberá ser entregada dentro de los plazos fijados en el calendario de esta convocatoria, en medio físico y digital, y con carta remisoria en original y copia, directamente a la Oficina de Investigaciones. El comité de investigaciones podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

9.1. Procedimiento para la evaluación y selección

a) El comité de investigaciones verificará el cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

b) Las propuestas que cumplan los requisitos serán enviadas a evaluación a pares evaluadores a nivel nacional e internacional.

c) De acuerdo con la calificación obtenida, las propuestas serán presentadas en orden descendente por facultades al Comité de Investigaciones. Las propuestas elegibles serán solo aquellas que obtengan en la evaluación de pares una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.

d) El Comité de Investigaciones determinará las propuestas a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento: Se seleccionará únicamente una propuesta con el mayor puntaje por facultad. En caso de que haya cupos disponibles, se realizará una segunda evaluación donde se seleccionarán de las restantes propuestas elegibles, la de mayor puntaje, hasta completar

los cupos disponibles en la convocatoria. Si una facultad no presenta propuestas de joven investigador o las propuestas presentadas no superan el puntaje mínimo de calificación, el cupo le será dado a otra facultad, si y solo si, la propuesta del joven es igual o superior a 70 puntos.

En el caso que dos o más propuestas resultaren con la misma puntuación dentro de una misma facultad, se privilegiarán las que presenten mayor calificación en item calidad de la propuesta (ver tabla 1). Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido entregada primero en la oficina de Investigaciones, según el registro de correspondencia. En el caso de no contar con propuestas suficientes para completar los cupos disponibles, UNIMAYOR podrá abrir una nueva convocatoria. Si no se identifican candidatos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité de Investigaciones podrá solicitar que se declare la convocatoria desierta y la apertura de una nueva convocatoria.

9.2 Criterios de evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

Tabla 1. Criterios de evaluación de las propuestas

ÍTEM	CRITERIO	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
Calidad de la propuesta	Calidad científica, técnica, creativa y/o innovadora del Proyecto.	20	65
	Impacto: aporte a la generación de conocimiento, al desarrollo tecnológico, a la innovación, a la solución de problemas y posible aplicabilidad en el sector productivo o social.	20	
	Actividades del Plan de trabajo articuladas con el Proyecto y que contribuyan al proceso de formación del joven investigador	25	

Hoja de vida del joven investigador	Premios y reconocimientos académicos (Matrículas de Honor, Tesis Honorífica o Laureada, entre otros).	10	35
	Promedio acumulado: >=4.8: 15 puntos >=4.6 y < 4.8: 13 puntos >=4.4 y < 4.6: 11 puntos >=4.1 y <4.4: 9 puntos >=3.8 y <4.1: 8 puntos	15	
	Trayectoria investigativa: Haber estado vinculado en un proyecto de investigación, en semilleros de investigación, tener ponencias en eventos científicos, de creación artística o especializada, artículos publicados o reconocimientos	10	
Total		100	100

10. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

- El presupuesto destinado a esta convocatoria financiará únicamente los honorarios mensuales del joven investigador por valor de 2.5 SMMLV. No será financiable con estos recursos ningún otro rubro presupuestal.

- Se financiarán como máximo tres (3) propuestas, una por cada facultad de la institución.

- Los proyectos del Joven investigador favorecido en esta convocatoria tendrán una duración máxima de 10 meses **sin prorroga**.

11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO- FINALIZACION DE LA BECA PASANTIA EN INVESITGACIÓN

La liquidación del contrato de UNIMAYOR con el joven investigador se realiza una vez se reciban y se revisen a satisfacción del comité de investigaciones todos los resultados y productos pactados en el contrato y que constan en el plan de trabajo del joven investigador. Al finalizar la beca-pasantía se expide un certificado de cumplimiento a satisfacción. Posteriormente se procederá a la elaboración del acta de liquidación.

12. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Tabla 2. Cronograma convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	31 de agosto de 2021
Observaciones a los Términos de la Convocatoria	6 de septiembre de 2021
Cierre de la Convocatoria	14 de octubre de 2021 - 5:00 p.m.
Verificación de requisitos	20 de octubre de 2021
Evaluación de Propuestas	Del 21 de octubre de 2021 al 25 de noviembre de 2021
Publicación de Resultados	3 de diciembre de 2021
Firma de Acta de Inicio	Hasta 1 de febrero de 2022

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción de las propuestas, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio. De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponden a la realidad.

Las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria, no participarán en el proceso de evaluación. El Comité de Investigaciones se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento documentación adicional o aclaraciones sobre las propuestas presentadas. La

presentación de una propuesta no obliga ni compromete a la Institución de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos por parte de quienes hayan presentado los proyectos.

14. NORMATIVA SOBRE LOS PLANES DE TRABAJO Y CAUSAS DE CAMBIO DEL JOVEN INVESITGADOR

14.1. Ajustes de Planes de Trabajo: a los planes de trabajo presentados solo se les pueden realizar ajustes, pero no se autoriza el cambio de los mismos, teniendo en cuenta que su calidad fue uno de los criterios de evaluación contemplados en la convocatoria.

14.2. Cambio de Joven Investigador: Las Causales para el cambio del Joven Investigador son:

a) Por renuncia del Joven Investigador: Esta solicitud será considerada por la UNIMAYOR, previo concepto técnico acerca de la exposición de motivos presentada por la facultad y el Joven Investigador que renuncia al beneficio. La Facultad podrá solicitar el cambio y presentar un nuevo candidato que cumpla con el mismo perfil inicial y con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, para realizar el proyecto de actividades aprobado, siempre y cuando al contrato firmado por el Joven Investigador le reste como mínimo seis (6) meses para su terminación. Se acepta máximo un cambio efectivo por Joven Investigador.

b) Por bajo desempeño: la entidad Proponente podrá solicitar a la Universidad del Cauca el cambio de joven investigador cuando éste incumpla las actividades contempladas en el plan de investigación avalado, el presente reglamento o las normas de la entidad en la cual se desarrolla la Beca–pasantía.

c) Por fallecimiento del Joven Investigador.

d) Por incapacidad física o mental o cualquier otra causa de fuerza mayor que impida al Joven Investigador la continuación del proyecto para el cual se le otorgó la beca-pasantía.

e) Por presentar documentación falsa o haber omitido información relevante a UNIMAYOR durante el proceso de inscripción a la convocatoria, o con motivo de su formalización o durante el plazo en que se desarrolla la beca-pasantía.

f) Cuando el Joven Investigador suspenda unilateralmente y sin justificación el desarrollo del plan de trabajo que realiza como compromiso contractual de la beca-pasantía. En este caso el Joven Investigador no podrá obtener el beneficio de una segunda beca-pasantía.

g) Cuando el Joven Investigador no enmiende una falta que hubiese ameritado suspensión de la beca-pasantía o del apoyo, y en el plazo que se le otorgó ésta no haya sido subsanada.

14.2.1. Procedimiento para solicitar cambio de Joven Investigador.

Al contrato del Joven Investigador debe restarle como mínimo seis (6) meses para su terminación. Enviar solicitud escrita dirigida al Comité de investigaciones firmada por el decano de la facultad en consejo de facultad, expresando Justificación y exposición de motivos de cambio del Joven Investigador.

14.3. Cambio de Tutor.

Este trámite será atendido directamente por el grupo de investigación y será notificado para aprobación del Comité de Investigaciones.

INFORMES

M.Sc. Jhon Jairo Realpe
Asesor de Investigaciones
Carrera 5 No. 5 - 40 Claustro la Encarnación
investigaciones@unimayor.edu.co
(+57 2) 8333390 ext 207
Popayán Cauca

Dignory Peña
Apoyo Administrativo oficina de investigaciones
apoyoinvestigaciones@unimayor.edu.co
Carrera 5 No. 5 - 40 Claustro la Encarnación
investigaciones@unimayor.edu.co
(+57 2) 8333390 ext 207
Popayán Cauca